
“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2017/332/Q

Asunto: Acuerdo de conclusión
por conciliación.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 8 de diciembre de 2017. - - - - -

Por recibido el oficio, de fecha 7 de diciembre de 2017, respectivamente, suscritos por el **A1**; téngase por aceptando la conciliación propuesta, derivada del expediente que al rubro se indica, iniciado con motivo de la queja presentada por **Q1**, por presuntas violaciones a sus derechos humanos, consistentes en **Violación a los Derechos Sociales de Ejercicio Individual** en su modalidad de **Negativa o Inadecuada Prestación de Servicio Público en Materia de Educación**, atribuidas a **Servidores Públicos del Instituto Tecnológico Superior de San Pedro de las Colonias**. En tal virtud, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta Comisión, se determina la conclusión de la queja **por haberse solucionado los hechos reclamados mediante el procedimiento de conciliación**, se ordena remitir el expediente al archivo como asunto concluido. Notifíquese este proveído a las partes para su conocimiento. Así lo acordó y firma el Licenciado Jesús Alberto Rodríguez Cantú, Segundo Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.- - - - -